

### **Derecho, moral y justicia: defender la justicia**

Como es sabido, las leyes están formadas por normas externas que, habiendo sido establecidas por la autoridad, todos estamos obligados a cumplir. Por eso, si desobedecemos las leyes, las autoridades pueden imponernos un castigo. La legislación, pues, está compuesta por este conjunto de normas escritas que han sido elaboradas en una determinada sociedad y que están recogidas en documentos escritos con validez normativa. A estas normas también se las conoce como **derecho positivo**.

La moral, en cambio, está compuesta por reglas internas, las cuales dependen de mi conciencia personal y pueden no ser siempre compartidas por los demás. Nadie va a castigarme si mi conducta no se ajusta a mi propio código moral, pero cuando actúo en contra de mis convicciones puedo sentir remordimientos o arrepentirme.

En ambos casos (ley y moral) estamos tratando de normas. Pero el origen de las normas marca una importante diferencia entre la ley y la moral: **las normas morales se basan en la autonomía, porque cada cual establece sus propias reglas de conducta individual. Sin embargo, las reglas legales son heterónomas, porque generalmente nos vienen impuestas desde fuera.**

Hay ocasiones en las que la ley y la moral no coinciden... A veces, puede ocurrir que las normas morales choquen con los deberes cívicos que nos impone la ley. Esto ocurre cuando, por ejemplo, un determinado comportamiento que a nosotros nos parece moralmente correcto es castigado por la ley. En estas situaciones las normas legales nos impiden desarrollar conductas que consideramos moralmente válidas. Asimismo, el problema también puede surgir cuando la ley permite la realización de determinadas conductas que nos parecen moralmente inaceptables. ¿Cómo deberíamos actuar ante este tipo de dilemas?

**A diferencia de lo que sucede con las normas legales, que son iguales para todos los que están bajo su influencia, las normas morales son reglas de conducta individual**, por lo que cada persona tiene su propia moral, lo que conlleva la existencia de múltiples opiniones distintas acerca de lo moralmente correcto o incorrecto. Esta diversidad es la que hace a menudo difícil saber qué tipo de conductas deberían ser permitidas y qué tipo de conductas convendría evitar. A pesar de la dificultad subyacente a estos temas, podemos afirmar que existe un límite que siempre debemos considerar: no es aceptable un código moral o una ley que viole los “derechos humanos” de las demás personas. ¿Qué significa esto? Que el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos puede ser una buena manera de medir y distinguir entre aquellas normas que resultan aceptables de aquellas que no lo son.

Es evidente que no todas las leyes que ha habido a lo largo de la historia han sido justas conforme a este patrón: podemos encontrar muchos ejemplos de leyes discriminatorias en las que no todos los seres humanos eran tratados con igual respeto a su dignidad. Un ejemplo son las leyes racistas que se impusieron en la Alemania de los años 30, en Estados Unidos en los años 50 o en Sudáfrica en los años 80 del siglo pasado. Esta legislación establecía diferentes categorías de personas, restringiendo los derechos y libertades de quienes eran considerados “de raza inferior”. Otro ejemplo es el modo en que las leyes solían tratar a las mujeres en el

pasado (y en el presente, todavía, en algunos países del mundo). Durante siglos, las mujeres han sido apartadas de los puestos de responsabilidad y decisión, lo cual ha impedido su integración en la vida pública y su participación en la toma de decisiones.

En los casos en los que las leyes resultan injustas e inaceptables, parece claro que lo correcto es oponerse a ellas y luchar por cambiarlas. Aunque no todo el mundo tiene el valor para hacerlo: es necesario un gran coraje personal y una fuerte convicción moral, porque enfrentarse a las leyes es un delito que puede ser severamente castigado.

Una de las formas en las que podemos manifestar nuestro desacuerdo ante leyes es la llamada **objeción de conciencia**. El objetor de conciencia es una persona que se niega abiertamente a obedecer una norma legal porque le parece contraria a sus convicciones morales más profundas. Un caso bien conocido es el de aquellas personas que se niegan a participar en una guerra o a realizar el servicio militar de su país porque consideran que el enfrentamiento armado entre seres humanos es moralmente inaceptable.

La **desobediencia civil** es otra manera de protestar ante la imposición de normas que nos resultan inaceptables. La persona que practica la desobediencia civil se niega a acatar las órdenes legales que le parecen injustas, aceptando pacíficamente la sanción correspondiente. Si se extiende, la desobediencia civil puede ser una eficaz forma de protesta cuando las personas sancionadas por negarse a obedecer una ley que consideran injusta se cuentan por cientos o por millares.

### **John Rawls: la justicia como equidad**

Las leyes que organizan nuestra vida en común solo pueden resultar aceptables para las personas con cierta conciencia moral cuando estas leyes son justas. El problema radica, claro, en aclarar con cierta precisión en qué consiste eso de la justicia. Aunque no es algo en absoluto fácil, podemos acercarnos desde una perspectiva filosófica a esta cuestión con la ayuda del filósofo John Rawls y su teoría sobre la justicia. La idea de Rawls parte de una situación imaginaria que nos ayuda a entender cómo deberían establecerse las normas para que sean justas.

Supongamos que todas las personas que van a convivir en una determinada sociedad tuvieran que ponerse de acuerdo para crear las reglas de su vida en común. ¿Cuáles crees que deberían ser esas normas? Podemos recrear la idea de Rawls mediante una pequeña historia. Imaginemos que un inventor hubiera logrado crear una máquina prodigiosa capaz de desintegrar a las personas para recomponerlas después con otra vida y otro cuerpo distinto. Cuando alguien entra en esa máquina no puede saber cuál es el tipo de persona en el que se va a convertir. Después de pasar por esa máquina te puedes transformar en alguien muy viejo, o tal vez en un recién nacido. Puede que este proceso haya cambiado tu sexo, tu color de piel, tus creencias religiosas, tu situación económica, tu salud...

Esta revolucionaria máquina podría ser muy útil para garantizar la justicia de las normas de nuestra sociedad. Las reglas de convivencia tendrían que establecerse mediante el acuerdo y el diálogo entre todos, pero teniendo en cuenta una importante condición: una vez elaboradas las normas, todas las personas han de pasar por la máquina. De este modo, nadie sabrá cuál es

su situación o posición en esa nueva sociedad. ¿Qué reglas aceptaríamos en esas condiciones? Como no sabemos qué tipo de posición vamos a ocupar en la nueva sociedad, lo lógico es que todos nos pongamos de acuerdo en establecer normas justas e imparciales, normas que beneficien a todo el mundo y que no resulten demasiado perjudiciales en caso de que nuestra vida acabe resultando desfavorable. Así, lo lógico es que las normas tratasen a todos y todas de manera equitativa, aunque también podría aceptarse cierto grado de desigualdad, siempre que las diferencias de trato entre las personas sirvan para mejorar la situación de los más desfavorecidos. Pero esta máquina no parece haberse inventado todavía. Por eso, Rawls no habla de una máquina, sino de un dispositivo denominado “velo de la ignorancia”, el cual, desde un punto de partida denominado “posición original”, no nos permite saber cuál es el papel o la situación en la que vamos a encontrarnos en la sociedad. Según Rawls, esta ficción puede servirnos a la hora de acordar las normas de convivencia para actuar de forma justa, imparcial y equitativa. Sus críticos han hecho hincapié en el carácter artificial y ficticio que tienen la posición original y el velo de la ignorancia: en el mundo real -afirman- a la hora de elaborar leyes cada cual intenta salvaguardar sus propios intereses personales o grupales, por lo que sería ingenuo pensar en la posibilidad de ignorar nuestra situación particular para ponernos en una situación imaginaria e ideal que nunca va a realizarse en la práctica.

### **Los derechos humanos como fundamento de la justicia**

Aunque es cierto que no resulta nada fácil garantizar que las normas sean justas, tanto la teoría de Rawls como el respeto a los derechos de las personas pueden servirnos como criterio para determinar el tipo de reglas que podemos considerar válidas y aceptables. En especial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos puede ayudarnos a determinar de un modo más concreto dónde están los límites que ninguna norma debe traspasar. Por eso, se afirma que **los derechos humanos actúan como ideal normativo y como fundamento de la legislación**, pues sirven de modelo para determinar la validez de todas las demás reglas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos nos ayuda a recordar cuáles son los ideales que las diferentes sociedades aspiran a alcanzar, pues sus treinta artículos se basan en valores cuya apreciación se puede considerar universal: el respeto a la dignidad de todas las personas, la defensa de la libertad, de la justicia, la igualdad y la solidaridad. Este carácter que tienen los derechos humanos, que son al mismo tiempo un modelo ideal y una fuente de valores, se aprecia muy bien en la **referencia que la Constitución Española hace a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 10.2)**: “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España“. La Constitución Española, al establecer las normas básicas de nuestra convivencia, reconoce la importancia primordial de esta Declaración y establece claramente que todas las leyes de nuestro país tienen la obligación de respetar los derechos humanos.

**ACTIVIDADES (para realizar en el cuaderno/portafolio y en común):**

1. ¿Obedecer o desobedecer? Reflexiona y escribe una redacción de, al menos, 500 palabras sobre el sentido de la obediencia y la desobediencia. Si lo deseas, puedes tratar de responder a preguntas como las siguientes: ¿En qué casos es necesario obedecer las normas que otras personas o instituciones nos imponen? ¿Qué harías si tuvieras que vivir en un país cuya legislación prohíbe lo que a ti te parece moralmente correcto? ¿Estás de acuerdo en que si alguien considera que una ley atenta contra sus convicciones morales más profundas se le pueda eximir de cumplir esa ley? ¿Crees que existe algún criterio para saber cuáles son las normas que deben prevalecer en caso de conflicto?
- 

**CUESTIONES PARA REPASAR LOS CONTENIDOS:**

1. ¿Qué diferencia existe entre las normas morales y las normas legales? Escribe dos o tres situaciones en las que la ley castigue o prohíba una conducta que a ti te parezca adecuada. Indica un par de conductas que la ley permita pero que te parezcan inmorales.
2. ¿De qué maneras puede manifestarse desacuerdo ante leyes que se consideran injustas?
3. ¿En qué consiste la teoría de la justicia de Rawls? Resume los aspectos más importantes de su teoría tratados en este tema.
4. ¿Qué significa que los derechos humanos pueden entenderse como fundamento de la justicia?
5. ¿Qué es lo que te ha parecido más interesante de este tema? ¿Por qué? ¿Te gustaría profundizar en alguno de los temas tratados? ¿En cuál/cuáles? ¿Por qué?